

MEMORIA DESCRIPTIVA: ALQUILER HORAS CAMION DESOBSTRUCTOR

Se trata de alquilar para **tener a disponibilidad**, un equipo para **desobstrucción y limpieza de colectores pluviales**, cámara de inspección, imbornales y regueras (cámaras de captación dispuestas de cordón a cordón con reja de planchuelas a nivel de la rasante de la calle).-

Normalmente los diámetros de cañerías de los colectores pluviales que se buscan limpiar son : 300-- 500-- 800-- 1000-- 1200mm, debiendo poder abordarse tramos hasta 100 mts de longitud.-

Se **aspira** a tener equipamiento con las siguientes características.

Procedimiento: utilización de chorro de agua con alta presión con deposito de agua limpia y mangueras en carreteles, combinado con sistema de succión de alto vacío, tanque colector y manga de succión.-

En el sistema que aporta el chorro de agua limpia de alta presión, se aspira a tener una presión máxima de trabajo: 140 kg/cm² y un caudal de 260 lts/min. Manguera de una pulgada (interna) con longitud de 120 metros.- Toberas diversas que permitan distintas acciones como lograr desobstrucción y limpieza buscada.-

El sistema de succión de alto vacío podrá ser con con bomba de vacío o con turbina. Para el caso de bomba de vacío deberá presentar una capacidad de vacío de 600mmHg (a nivel del mar); y para el caso de turbina deberá generar un flujo de aire superior a los 300 m³/minuto. En ambos casos deberá ser acompañado con mangueras de succión en 8 pulgadas (como mínimo) de diámetro, y con 10 metros de largo con acople rápido.-

Tanque de recolección de residuos y deposito de agua limpia , con capacidad total de 12000 lts.-

Aproximadamente la mitad para la cámara de succión vacío y la otra mitad para agua limpia.-

Cantidad de horas a contratar de este equipo: hasta 1.000 horas.

Para la oferta, aunque no se cumpla en su totalidad con las características reseñadas, se solicita se especifiquen los siguientes datos:

- Presión máxima de trabajo del sistema del chorro alta presión en (kgs/ cm²).-
- Caudal en (lts/ min).-
- Longitud de manguera alta presión en (metros).-
- Diámetro interno de manguera alta presión en (pulgadas).-
- Succión de vacío en (mmHg), para el caso de bomba de vacío; o flujo de aire (m³/minuto), para el caso en que sea de turbina.-
- Diámetros de cañería succión en (pulgadas).-
- Capacidad de tanque vacío para acumular residuos de la limpieza en (litros).-
- Capacidad del tanque agua limpia en (litros).-

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION ABREVIADA N° 55 / 2017

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO

1). La Intendencia de Maldonado, en adelante "la Intendencia" llama a Licitación Abreviada para el arrendamiento de hasta 1.000 horas de equipo para desobstrucción y limpieza de colectores pluviales, cámara de inspección, imbornales y regueras (cámaras de captación dispuestas de cordón a cordón con reja de planchuelas a nivel de la rasante de la calle), de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas en la memoria descriptiva, y a las condiciones del presente Pliego.

PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 3.000,00 (pesos uruguayos tres mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en Mesa de Licitaciones, debiendo ser formuladas por escrito, en duplicado, hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito, quedando las repuestas en Mesa de Licitaciones 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

PARTICIPANTES

5). Capacidad

Están capacitados para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica

que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

6). Inscripción

Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

7). Domicilio

Las firmas proponentes deberán constituir domicilio fiscal a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma en el Departamento de Maldonado.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma, instalada en el país, con domicilio fiscal constituido en el Departamento de Maldonado.-

8). Condicionantes.

Un mismo licitante no podrá presentar mas de una oferta, con excepción de aquellos casos de opciones a la oferta principal.

9). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

PROPUESTAS

10). Las ofertas se presentaran por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante. Sus hojas serán numeradas correlativamente.

La Intendencia de Maldonado no acepta ofertas electrónicas ingresadas por el Portal de Compras Estatales del Estado.

11). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

NN ... domiciliado a los efectos legales en la calle...Nº... en la Licitación Abreviada Nº...se compromete a cumplir con el objeto licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

PRIMERA) Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

SEGUNDA) Cotización de precio por hora y precio total de la oferta en pesos uruguayos o dólares estadounidenses, discriminando el I.V.A. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerara dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

TERCERA) Plazo de mantenimiento de oferta, el que no podrá ser inferior a 60 días corridos a contar de la apertura.

CUARTA) Especificaciones técnicas del equipo ofrecido, de acuerdo a lo indicado en la Memoria Descriptiva.

QUINTA) Antecedentes del oferente.

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado."

Ser presentadas en un original y dos copias, con especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura, intercalado o testado que se hubiere efectuado en el mismo.

12). Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

13). Documentos a agregar:

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

1. Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.
2. En caso que el oferente sea persona jurídica: certificado notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma e integración del directorio si correspondiere así como también las comunicaciones

correspondientes al Reg. N. de Comercio y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 18.930.

APERTURA

14). La apertura de las ofertas se hará en la Mesa de Licitaciones, Planta Baja, Sector B del Edificio Comunal, el día 26 de Setiembre de 2017, a la hora 10.-

EVALUACION

15). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

16). A los efectos de evaluar las ofertas, se consideraran, los siguientes factores:

- **Factor 1 – Evaluación técnica** **30 puntos**
(Según factor evaluación técnica expresado en Memoria Descriptiva)
- **Factor 2 – Precio** **70 puntos**

ADJUDICACION

17). Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

18). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas.

CONTRATO

19). El adjudicatario será notificado y deberá concurrir a firmar el contrato dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de notificación que a tales efectos realice la Sub Dirección General de Asesoría Notarial.

El vínculo contractual no quedará perfeccionado hasta tanto no se de cumplimiento a esta obligación.

La no concurrencia del adjudicatario al acto de la firma del contrato en la fecha fijada dará mérito para revocar la adjudicación, salvo la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor de deberá ser debidamente acreditado en forma, a juicio de la Intendencia.

El contrato se formalizará por duplicado, ambos ejemplares serán firmados por las partes y quedará uno en poder de la Intendencia y otro en poder del adjudicatario.

20). Formarán parte del contrato que se suscribirá, los siguientes elementos:

- El Pliego de Condiciones y demás documentos que integren el llamado a Licitación.
- La oferta del adjudicatario.
- Las cláusulas y documentación que la Intendencia y el Adjudicatario consideren necesarias de común acuerdo para cumplir con la letra y el espíritu de la licitación.
- Las cláusulas de estilo.

21). Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la contratación, en forma previa a la suscripción del contrato.

El oferente podrá constituir la garantía mediante depósito en efectivo, cheque al día y a nombre de la Intendencia Departamental de Maldonado, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

PAGOS

22). Los pagos se efectuarán a 30 días de conformadas las facturas correspondientes.

Los precios, expresados en moneda nacional se ajustarán los 1 de enero y 1 de julio de acuerdo a la variación del IPC del semestre anterior. Para el primer ajuste se tendrá en cuenta la variación operada entre el índice del mes de adjudicación y el último publicado a la fecha de ajuste establecida.

23). La parte contratante se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigentes para la rama de la actividad laboral correspondiente en materia de salarios, categorías de labor, pagos y suplementos por horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general, todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como, las demás normas de trabajo vigentes, y las contenidas en los convenios internacionales y sus reglamentaciones.

En este sentido, si se constatare que el adjudicatario no cumpliera con lo exigido precedentemente, la Intendencia se reserva el derecho de rescindir el contrato.

24). Serán de exclusivo cargo del contratista el cumplimiento del pago de los rubros de naturaleza salarial e indemnizatoria, respecto del personal contratado, de acuerdo con los convenios colectivos y laudos vigentes aplicables al caso.

Asimismo será de exclusivo cargo del contratista todo riesgo y responsabilidad derivados del contrato ya sea como de daños causados a terceros, a la Administración o a sus empleados, a su propio personal, máquina o equipo, en los casos que lo sufriere o causare. También serán de su cargo todos los gastos de funcionamiento, tales como combustible, patentes, repuestos, jornales, seguros, etc.-

PREFERENCIA A MIPYMES

25). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al

Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

26). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

27). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

28). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

INCUMPLIMIENTOS

29). La falta de cumplimiento de los plazos señalados por parte del Adjudicatario, se penara por cada día de mora con una multa de 1% (uno por ciento) sobre el monto total de lo adjudicado, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobados.

La mora se configurara de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

30). Para el cobro de la multa de mora se afectara la garantía de fiel cumplimiento del contrato que se hubiere exigido y si estas no bastaren, se adjudicara el saldo del importe de la cuenta respectiva.

La aplicación de multas se entiende sin exclusión de la acción que pudiera corresponder por daños y perjuicios, si estos existieran.

31). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil .

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

DISPOSICIÓN GENERAL

32). Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 55 / 2017

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa. :.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....**Nro.:**.....

Localidad:.....

País:

Teléfono:.....**Fax:**.....

Correo electrónico.....

Firma/s.....

Aclaración de firmas:

Factor 1: Evaluación Técnica 30 puntos

Factor2 : Precio 70 puntos

FACTOR EVALUACIÓN TECNICA

Parámetros	Valores Máximos y Mínimos	Puntajes (max y mín)
1 - Presión de Trabajo	140 kg/cm ² 60 kg/cm ² menor a 60 kg/cm ²	8 0 descalifica la oferta
2 - Caudal	260 lt/min 100 lt/min menor a 100 lt/min	8 0 descalifica la oferta
3 - Longitud de manguera de una pulgada	120 mts 60 mts menor a 60 mts	2 0 descalifica la oferta
4 - Succión medida por Vacío de Succión	600 mmHg (a nivel del mar) 300 mmHg (a nivel del mar) menor a 300 mmHg (a nivel del mar)	8 0 descalifica la oferta
5 - Succión medida por flujo de succión para turbina	300 m ³ /min 200 m ³ /min menor a 200 m ³ /min	8 0 descalifica la oferta
6 - Capacidad de Tanque de recolección de residuos más la del depósito de agua limpia	12.000 lts 8.000 lts menor a 8.000 lts	4 0 0

Nota: El equipo que se presente y evalúe será: con bomba de vacío o con turbina. Por lo que se aplicará el renglón de evaluación número 4 o el renglón de evaluación número 5. De esta forma se mantiene para todos los casos que la puntuación máxima sea 30.

Nº Act. 10
HACIENDA - DIRECCION GENERAL



Sin objeciones que formular al pliego Particular de Condiciones para el llamado a Licitación Abreviada para el arrendamiento de hasta 1000 horas de equipo para desobstrucción y limpieza de colectores pluviales, cámara de inspección, imbornales y regueras, pase a Mesa de Licitaciones y Adjudicaciones autorizándola a efectuar el llamado correspondiente.

 **Firmado electrónicamente por Director General de Hacienda Sr. Luis Eduardo Pereira el 11/09/2017 15:00.**